



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS
Equipo Gestión Política Habitacional

742

ORD. N°: 1942

ANT.: ORD N° 3302 de fecha 28.03.2016 de Director SERVIU Metropolitano

MAT.: Autoriza comodato de inmueble SERVIU ubicado en Población Cristóbal Colón 7, comuna de San Bernardo

SANTIAGO, 14 ABR 2016

DE : SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO DE VIVIENDA Y URBANISMO
A : SR. DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO

Por medio del ordinario citado en ANT. SERVIU Metropolitano solicita a este servicio autorización para otorgar un comodato a la organización denominada **Junta de Vecinos Villa Colón 7 un inmueble de 753,75 m2, Rol 889-1, ID 8573**, ubicado en la Población Cristóbal Colón 7 en la comuna de San Bernardo para continuar desarrollando actividades social y deportivas en beneficio de la comunidad.

En consideración a los antecedentes recibidos y analizados, esta Secretaría Ministerial no tiene inconveniente para otorgar el comodato solicitado por un plazo de **cinco años**. Asimismo, este servicio firma la declaración conjunta del inmueble adjunto a su **ORD N° 3302**, en consideración a que no tienen aptitud habitacional. De ese modo se da cumplimiento a lo señalado en el numeral 3.1 del ORD N° 0814 del 31.12.2014 de la Subsecretaría Ministerial que establece criterios y procedimientos para la adquisición, administración y enajenación de bienes inmuebles de propiedad SERVIU y deja sin efecto Circular N° 016/2013, ORD N° 0489/2013 y ORD N° 027/2014, de esa Subsecretaría y Oficio N° 485/2012 de la División de Política Habitacional.

Saluda atentamente a Ud.,




ALDO RAMACCIOTTI FRACCHIA
MINUARQUITECTO
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO

Adj: Declaración Conjunta de No Prescendencia firmada


COR/MGG/PWL
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- Subdirección de Administración y Finanzas SERVIU Metropolitano
- Depto. Gestión Inmobiliaria
- Sección Técnica de Transferencias
- Oficina de Partes
- Archivo



N° INT. 563

DECLARACIÓN CONJUNTA DE BIEN NO PRESCINDIBLE

El Director del SERVIU Metropolitano y el Sr. Secretario Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo, declaran como bien no prescindible el inmueble que se individualiza a continuación:

ID	Comuna	Población	Destino	Plano	Superficie	Rol	Tasación
8573	San Bernardo	Cristobal Colón 7	Reserva Equipamiento	L-2033	753,75 m²	889-1	UF 2.313,00
Dirección	Avenida Balmaceda esquina Jose Besa						

Justificación de la Enajenación (Breve Explicación)

BIEN NO PRESCINDIBLE

Por carta del 18.11.15 del "Junta de Vecinos Villa Colon 7" solicitó la entrega en que requiere la renovación de comodato del inmueble descrito en el recuadro adjunto, con la finalidad de seguir desarrollando actividades sociales y deportivas, el cual fue entregado anteriormente por medio de la Resolución Exenta N° 1479 del 14.03.08.

Nota

La entidad solicitante, se compromete destinar el predio exclusivamente al fin para el cual se solicitó y cumplir cabalmente con las condiciones relativas a los permisos de proyectos de construcción o remodelación, como asimismo de mantener las instalaciones en buen estado de conservación y funcionamiento, abiertas a todas las organizaciones sociales y deportivas del sector, a ejecutar cierros perimetrales, tener al día el pago de consumos (agua, luz, etc.), y cancelar el impuesto territorial del inmueble (Contribuciones).

Además, le estará prohibido traspasar el terreno total o parcialmente, a cualquier título a otra entidad o persona, aun temporalmente, usarse para fines habitacionales, que vivan cuidadores aunque sea por un corto tiempo, usarlo como estacionamientos de vehículos y desarrollar actividades con fines de lucro.





ALBERTO PIZARRO SALDÍAS
 GEÓGRAFO PUC
 DIRECTOR
 SERVIU METROPOLITANO

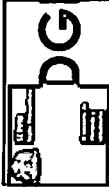




ALDO RAMACIOTTI FRACCHIA
 ARQUITECTO
 SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
 DE VIVIENDA Y URBANISMO

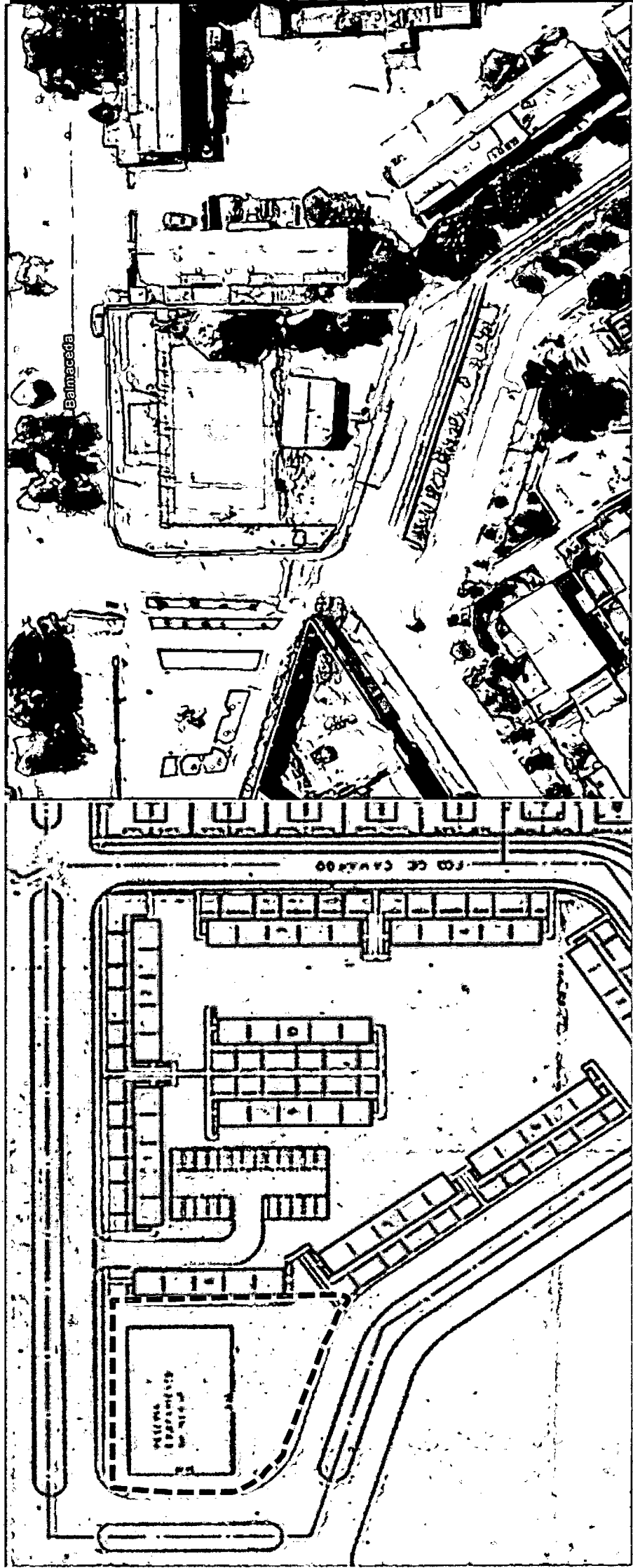


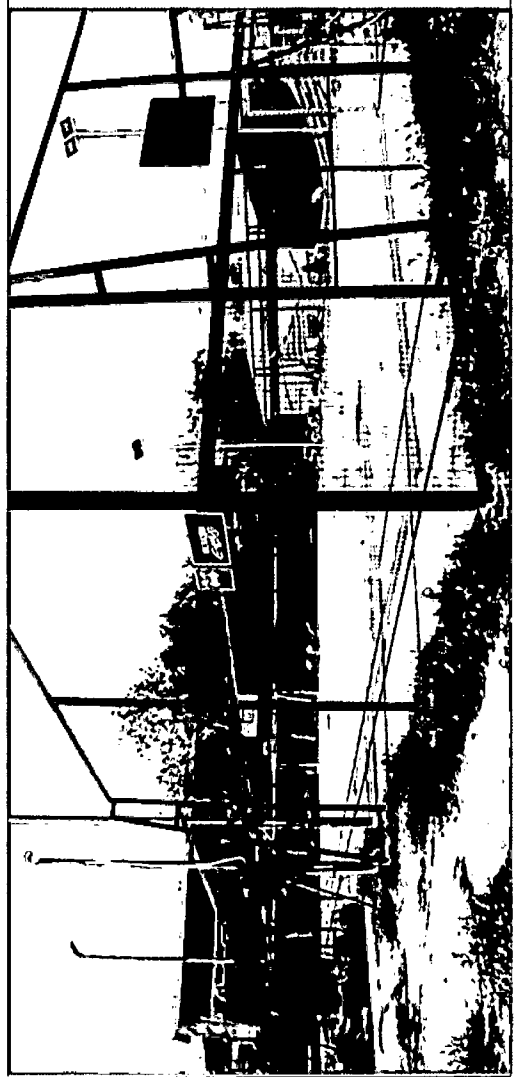
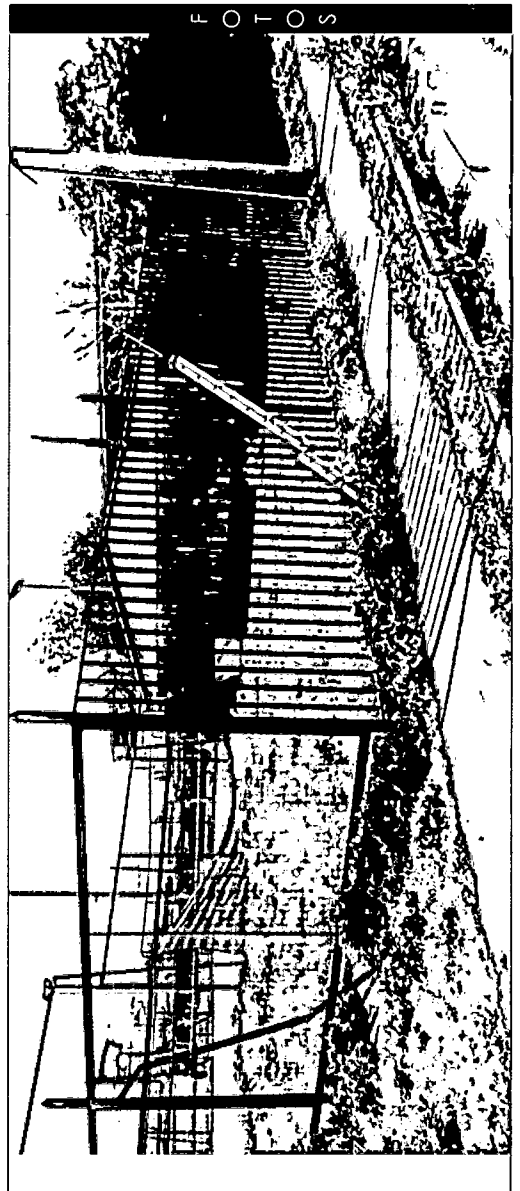
JEFE
 CCM 14.03.16



EVALUACIÓN TÉCNICA DE TRANSFERENCIAS (provisorio)

ID	8573	COMUNA	San Bernardo	INFORME DE VISITA	Nº 2489	Fecha: 24.09.15	24.09.15	Ejecutivo:	Claudio Miranda	Castillo	
POBLACIÓN	Cristóbal Colón 7			RESOLUCIÓN	EXENITA Nº 1479	Inicio:	14.03.08	Termino:	14.03.12		
DIRECCIÓN	Avda. Balmaceda esquina Jose Besa			SITUACIÓN CATASTRAL		De acuerdo a visita efectuada se pudo constatar la existencia de una Sede Social y Multifunciona emplazada en un terreno destinado a Reserva Equipamiento. La Junta cumple con los objetivos establecidos para la administración en comodato.					
DESTINO	Reserva Equipamiento			PLANO	L-2033						
SUPERFICIE	753,75 m²	ROL	889-1	FOJAS	1029						
TASACIÓN	UF 2,313	Nº 572-1	Fecha:	22.01,16	Nº						1924
SOLICITUD	COMODATO	Fecha:	18.11.15	AÑO	1985						
SOLICITANTE	JUNTA DE VECINOS VILLA COLON 7			CBR	San Bernardo	ID 8573.kmz					





ID 8573

Informe de Tasación Urbana

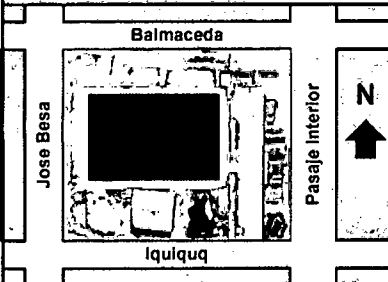
Nº 572-1

Objetivo: TASACION COMERCIAL

Tasador: Eduardo Salinas Luna

Fecha Tasación: 22/01/2016

ANTECEDENTES BASICOS



Solicitante: SECCION TECNICA DE TRANSFERENCIAS E-MAIL DE FECHA 16-12-2015
 Tipo Bien: OTRO Uso: DEPORTES Y RECREACION
 Dirección: AVENIDA BALMACEDA ESQ. JOSE BESA Nº: S/Nº St Pisos:
 Población: CRISTOBAL COLON 7 Comuna: SAN BERNARDO Región: RM
 Rol S.I.I.: 889-1 Plano: EXTRACTO DE LOTEO Año: Coord.:
 Fuentes: Planos Propiedad / Loteo: SI Escritura Propiedad: NO Medidas a Huincha: NO
 D.O.M.: NO S.I.I.: SI Otros: __
 Ocupante de la Propiedad: COMODATARIO OBJETIVO: COMODATO

DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD

EL INMUEBLE CORRESPONDE A UN TERRENO DE FORMA RECTANGULAR, DONDE SE EMPLAZA UNA MULTICANCHA EN ASFALTO // UBICADO AL COSTADO ORIENTE DE CALLE JOSE BESA ENTRE AVENIDA BALMACEDA POR EL NORTE Y CALLE IQUIQUE POR EL SUR.

Diseño: TIPICO Calidad General: REGULAR Mantención: SATISFACTORIO Edificación: TERMINADA
 Adecuación a Características Sector - Uso: SI Edificación: NO Edificaciones Sin Regularizar: NO D.F.L. 2: NO
 Adecuación al Plan Regulador - Uso: SI Edificación: NO Factibles de Regularizar: NO Copropiedad: NO

LOCALIZACION: CARACTERISTICAS DEL SECTOR Y VECINDARIO:

Tipo Zona: URBANA Uso Predominante: HABITACIONAL Cambio Uso: IMPROBABLE Velocidad cambio: NULA
 Edificación Agrupación: INDIVIDUAL PAREADA Altura: BAJA 1 y 2 pisos Densidad: MEDIA Densificación: IMPROBABLE
 Calidad Edificación: REGULAR Estado Conserv.: REGULAR Edad media: 34 años Calidad Ambiental: REGULAR
 Tendencia Desarrollo: CONSOLIDADO Densidad Población: MEDIA ESTABLE Nivel Socio-económico: MEDIO-BAJO
 Distancias a: Comercio/Servicios: 500 m. Colegios: 300 m. Area Verde: 290 m. Movilización: BUS a 270 m.
 Urbanización: COMPLETA Calzada: ASFALTO C/SOLERA Ancho (m.): 14 Aceras: HORMIGON C/BANDEJON Y TIERRA
 Alcantarillado: RED PUBLICA Agua Potable: RED PUBLICA Electricidad: RED PUBLICA MONOFASICA AEREA
 Calles principales: CALLE SAN MARTIN a 220 m. y AVENIDA BALMACEDA a 1 m.
 Accesibilidad: BUENA Tipo Vía Acceso: CALLE Categoría: PRINCIPAL Distancia Esquina: 1 m.
 Observaciones: EL SECTOR CUENTA CON EQUIPAMIENTO A NIVEL VECINAL Y LOCOMOCION COLECTIVA CERCANA.

CARACTERISTICAS DEL TERRENO Y NORMATIVA

Topografía: PLANO Relación Frente/fondo: 1/ 2,0 Relación Terreno/Edificación: ADECUADO Antejardín: 3,0 mts:
 Normativa Uso Suelo: HABITACIONAL % Constr.: 90 % Ocup. suelo: 60 Agrupación: ADOSADO Altura: 2,0 mts:
 Observaciones: EL INMUEBLE SE ENCUENTRA EMPLAZADO EN LA ZONA "ZE-6" DEL PLAN REGULADOR COMUNAL.

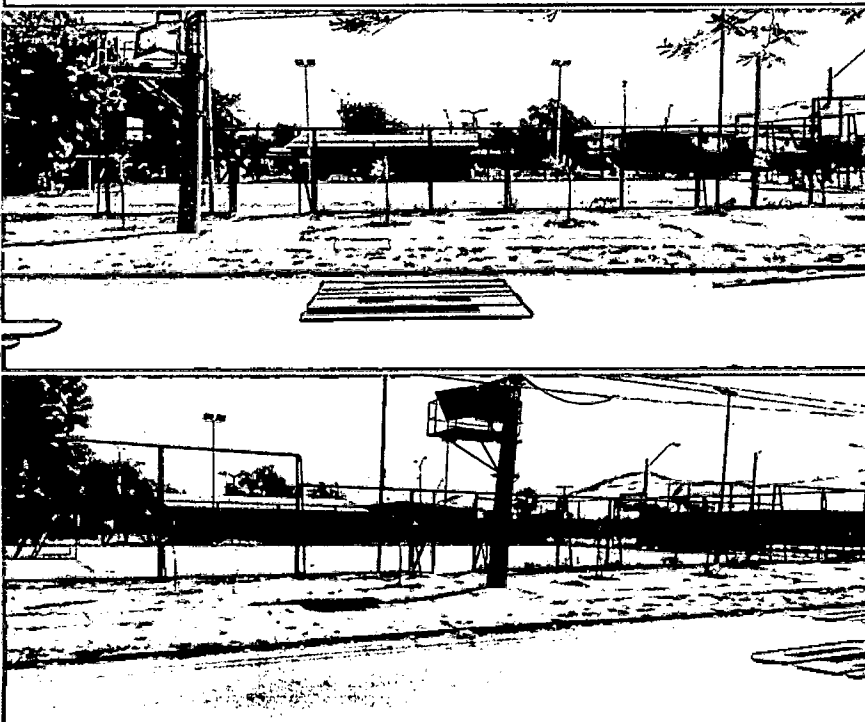
SUPERFICIES Y VALORACION

	Frente	Fondo	Forma	Superficie Un.	UF/m2	\$ / m2	Total en \$
TERRENO	33,50	22,50	REGULAR	753,75 m2	2,19	56.128	\$ 42.306.480
EDIFICACION Y OO.CC.							
	Clase	Calid.	C.Esp.	Pisos	Año Termin.	Instal. Depr.	Estado
1 MULTICANCHA ASFALTO	OT	5	SC	1	2005	0,75	0,75 0,15 SAT
2							m2
3							m2
4							m2
5							m2
Obras Complementarias	Minima						1 GL
				Superficie edificada =	753,75 m2	EDIFICACION Y OO.CC. =	\$ 16.980.310
Valor de la UF = \$ 25.629,09				VALOR DE TASACION =		2.313 UF	\$ 59.286.790

OBSERVACIONES DEL TASADOR

Aceptabilidad de las edificaciones: TOTAL

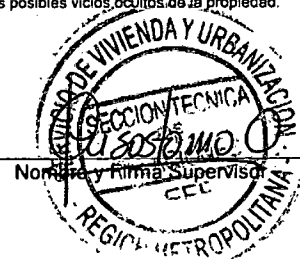
VALOR TERRENO 1.651 UF VALOR CONSTRUCCION 662 UF VISITA TERRENO 21/01/2016




 Eduardo Salinas Luna
 FIRMA DEL TASADOR

El profesional que firma declara que ha inspeccionado la propiedad por dentro y por fuera, que la información aquí señalada es totalmente verdadera, que todos los inconvenientes de la propiedad y su entorno están mencionados, y que no ha olvidado nada que influya en el valor asignado.

Declara que no ha tenido en el pasado o presente interés alguno en el bien tasado, ni relación alguna con el propietario o solicitante; y que no se hace responsable de los posibles vicios ocultos de la propiedad.



25 ENE. 2016

Fecha Revisión

BALMACEDA

JOSÉ BESA

RESERVA
EQUIPAMIENTO
SUP: 753.75 M²
22.50
33.50

2.30

8

7

6

JOSÉ BESA



[Handwritten signature]

171



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVIU METROPOLITANO

REF.: Renueva comodato a la Junta de Vecinos Villa Colón 7, predio en Población Cristóbal Colón 7, Comuna de San Bernardo.

Con esta fecha se ha dictado la siguiente:

RESOLUCIÓN EXENTA N°

SANTIAGO,

1479

14.MAR.08

VISTOS:

- a) La Resolución Exenta N° 4651 de fecha 14 de Octubre de 2002, mediante la cual se entrego en comodato a la Junta de Vecinos Villa Colón 7, terreno de 753,75 m2 destinado a Reserva Equipamiento, ubicado en calle José Besa con calle Balmaceda de la Población Cristóbal Colón 7, de la Comuna de San Bernardo;
- b) La Nota de fecha 3 de Mayo de 2007, de la Junta de Vecinos Villa Colón 7, que solicita la renovación del comodato;
- c) El Oficio Ord. N° 282 de fecha 24 de Enero de 2008, de la SEREMI-MINVU, que informa favorablemente la renovación del comodato, debiendo SERVIU Metropolitano gestionar directamente con la I. Municipalidad de San Bernardo, las instalaciones sanitarias y eléctricas del inmueble;
- d) El Informe de Tasación Urbana N° 191 de fecha 13 de Junio de 2007 del Equipo de Tasaciones, que informa tasación, la que asciende a 829 U.F.;
- e) El Oficio Ord. N° 234 de fecha 1 de Febrero de 2008, del Depto. Gestión Inmobiliaria, que solicita dar inicio a la tramitación legal de renovación del comodato;
- f) La Resolución de la Contraloría General de la República N° 520 de 1996 y sus modificaciones que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución N° 55 de 1992, del referido Organismo Contralor, que establece normas de exención del trámite Toma de Razón;



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVIU METROPOLITANO

REF.: Renueva comodato a la Junta de Vecinos Villa Colón 7, predio en Población Cristóbal Colón 7, Comuna de San Bernardo.

g) El D.S. N° 222 (V. y U.), de 2008, que me nombra Director Subrogante del SERVIU Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen, con arreglo a lo preceptuado en el D.S. (V. y U.) N° 355. de 1976, y la Resolución (V. y U.) N° 269, de 2008, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1.- Renuévase la autorización a la Junta de Vecinos Villa Colón 7, para seguir haciendo uso del inmueble facilitado en comodato, singularizados en el visto a) de la presente resolución, por cinco (5) años.

a.- Quedará expresamente obligado al pago de los impuestos territoriales (contribuciones) por el inmueble que ocupa y de los derechos de aseo correspondientes.

b.- No se debe traspasar el inmueble total o parcialmente a cualquier título a otra entidad o persona, aún temporalmente.

c.- Deberá mantener al día las cuentas de consumos básicos (no más de dos meses de atraso en el pago)

d.- Deberá mantener las instalaciones en buen estado de conservación y funcionamiento.

e.- No podrá ser utilizado como estacionamiento de vehículos.

f.- No podrán desarrollarse actividades con fines de lucro.

g.- No pueden vivir cuidadores aunque sea por un tiempo corto.

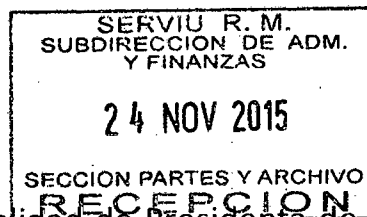
h.- No se deben realizar en el inmueble reuniones de culto religioso ni políticas.

En lo demás se mantienen las mismas condiciones establecidas en la Resolución Exenta N° 4651 de fecha 14 de Octubre de 2002.

*SEDE SOCIAL

SAN BERNARDO, 18 Noviembre 2015.-

Señor
ALBERTO PIZARRO SALDIA
SERVIU METROPOLITANO.
PRESENTE



Estimados Señores:

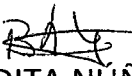
Me dirijo a ustedes en mi calidad de Presidenta de la Junta de Vecinos Villa Colón #7, comuna de San Bernardo.

El motivo de la presente es para indicar a su persona las actividades que se realizan en el Sede Social de nuestra villa:

- 1.- reuniones de la junta de vecinos
 - 2.- actividades del centro de señoras
 - 3.- clases de zumba
 - 4.- se realizan celebraciones para los niños para que estén seguros.
- Y en fin actividades varias.-

Esperando tener una buena acogida y respuesta favorable

Le saluda muy atentamente a Ud.-


BERNARDITA NUÑEZ ISAMI
Teléfono 02-8597969 -92904309
Presidenta Junta de Vecinos Villa Colón # 7
SAN BERNARDO



También solvato comodato de la multifonduca que se encuentra en el mismo terreno. -

✓ Balmaceda 0399
Block 10 Dpto. 27
Sn. Bolo.
28597969
92804309



SOLICITUD N°
FECHA

**FORMULARIO DE SOLICITUD
PARA USO Y/O GOCE
DE INMUEBLE DE SERVIU METROPOLITANO
SEGÚN CIRCULAR N° 16 DEL 21.03.13**

A) ORGANIZACIÓN SOLICITANTE

Personalidad Jurídica N° 328	Fecha 10-8-1992	Dirección Balmaceda 0371, Sn. Bdo
Correo Electrónico	Teléfono 28597969	Celular 92904309
Persona de Contacto Bernardita Nuñez Isami	Dirección Balmaceda 0399	Block 10 D. 27, Sn Bdo
Correo Electrónico Sandy.1906@gmail.com	Teléfono 28597969	Celular 92904309

B) INMUEBLE SOLICITADO

ID	Comuna	Población	Destino	Plano	Superficie	Rol	Tasación
8573	SN BDO	Condominio Cobertura	Reserva Equip	L-2033	750,7 m²	88-1	UF 829
Dirección	AV. Balmaceda Esq. José Bessa						

C) TIPO DE SOLICITUD Y USO AL QUE SE DESTINÁ EL INMUEBLE

	Nuevo	Renovación	Uso al que se destinará el Inmueble
COMODATO		X	4651 del 14.10.02
ARRIENDO			

D) LISTA DE CHEQUEO

NUEVOS Y RENOVACIONES		
1	Formulario de Solicitud Para Uso y/o Goce de Inmueble de SERVIU Metropolitano	
2	Certificado de Personalidad Jurídica, con 30 días máximo desde su emisión.	
3	Certificado de Directiva Actual, con 30 días máximo desde su emisión.	
4	Estatutos Constitutivos, que indiquen ser una entidad sin fines de lucro.	
5	Plano (s) del proyecto a implementar.	
6	Especificaciones Técnicas del proyecto a implementar.	
7	Acreditación de Financiamiento del proyecto a implementar.	
SÓLO RENOVACIONES		
8	Boleta de consumo de Agua Potable, cancelada al día.	
9	Boleta de consumo de Electricidad cancelada al día.	
10	Comprobante de Gastos Comunes cancelados al día.	
11	Comprobante de Contribuciones canceladas al día.	



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARIA MUNICIPAL



CERTIFICADO DE VIGENCIA N° 1.947.-

San Bernardo, 19 de Noviembre de 2015. -

La Ilustre Municipalidad de San Bernardo certifica que la Organización Comunitaria “**JUNTA DE VECINOS VILLA COLON N° 7**” Unidad Vecinal N°37., con domicilio en esta comuna, se encuentra inscrita con fecha, 10 de Agosto de 1992, a **fs.125.**, con el **N°328** y de conformidad a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley N° 19.418; la citada organización comunitaria cuenta con Personalidad Jurídica y ésta se encuentra vigente.

Que el actual directorio que consta en los registros del Departamento Organizaciones Comunitarias de este Municipio esta integrado por las siguientes personas

Presidente	Bernardita Núñez Isami	6565788-0	Balmaceda 0399 Block 9 Dpto. 13
Secretario	Edgardo González Flores	6640465-K	Balmaceda 0391 Block 1 Dpto. 32
Tesorero	Plaxedes Magalis Garrido Gómez	6260528-6	Francisco de Camargo 14421 Block 3, Dpto. 13
Vice-Pdte.	Carmen Manríquez Cabrera	16282870-3	Balmaceda 0391 Block 1 Dpto. 15
Director Titular	Claudia Peña Gutiérrez	15411576-5	Balmaceda 0399 Block 9 Dpto. 13
Director Suplente	María Pacheco Morales	15396840-3	Balmaceda 0399 Block 10 Dpto. 15

Su periodo de gestión comprende hasta el 24 de Noviembre de 2016.-



GLORIA RAMELA GONZALEZ JEREZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

Vhc.-

****ESTE CERTIFICADO TIENE UNA VALIDEZ DE 30 DÍAS A CONTAR DE LA FECHA DE EMISIÓN**

Capt...
y Reci...
Av. Pr...
SED
AVE
SAN
RUTA

Cajavetina
BancoEstado
COMPROBANTE DE PAGO DE SERVICIOS
EN EFECTIVO
SAN BERNARDO DACUNA
CURACAUTIN 378
00000000020101

R.U.T.: 61.808.000-5
BOLETA ELECTRÓNICA
N° 73592571

S.I.I. - SANTIAGO - CENTRO

Su número de Cuenta es: **1863340-K**

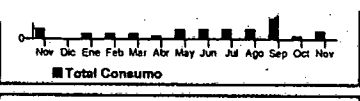
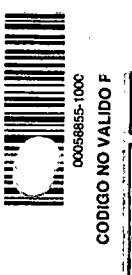
PAGAR \$53.400
ENTO CORTE EN TRÁMITE

FECHA 23/11/15 HORA 13:06 TERMINAL 00020101
CARGO CONSUMI RECOLE TRATAM
SUBTOT INTEREÉS VISITA C
TOTAL V RELIQUIA SALDO A SENCILL SENCILL TOTAL A
FECHA CONTABLE : 23/11
CLIENTE :
N° TRANSACCION : 018950
CUB. AUTORIZACION : 398950
EMPRESA : Aguas Andinas
CÓDIGO : 00000003260
IDENTIFICADOR : 18633400
MONTO PAGADO \$ 44.900
TIPO DE PAGO : Deuda Vencida

metros cúbicos	monto (\$)
4,00	594
4,00	1.334
4,00	1.120
	712
	3.760
	894
	3.722
	8.376
	92
	44.900
	35
	-3
	\$53.400

RECUERDE: Con su próxima lectura del mes de Diciembre, finaliza el período no punta. Los consumos incurridos a partir de esa lectura, podrán estar afectos a tarifa de Sobreconsumo en el período Diciembre 2015 - Marzo 2016.

COPIA CLIENTE



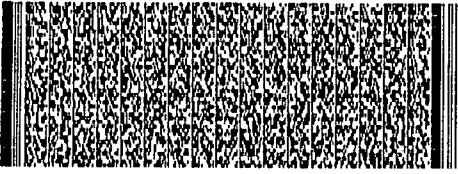
DETALLE DE CONSUMO

LECTURA ACTUAL 30-OCT-2015	292 m3
LECTURA ANTERIOR 28-SEP-2015	4,00 m3
CONSUMO PROMEDIO DESCONTABLE	4 m3
CONSUMO TOTAL	4,00 m3
POR ABONAR PROX. FAC.	4,00 m3

FECHA ESTIMADA PRÓXIMA LECTURA 26-NOV-2015

AGUAS INFORMA
Los valores proporcionales con IVA para los consumos realizados a partir del 01/03/2015, son los siguientes:
Carga fija = \$ 594
Metro cúbico agua potable no punta = \$ 333,52
Metro cúbico agua potable no punta = \$ 333,52
Metro cúbico sobreconsumo = \$ 977,95
Metro cúbico recalcación = \$ 290,13
Metro cúbico tratamiento = \$ 173,07
Corte o Reposición 1era instancia: \$ 3.722
Corte o Reposición 2da instancia: \$ 5.128
Plantas de Tratamiento en operación: La Fariña y Mapocho - Trebal
Tipo de Corte Normal valor \$ 3722, reposición \$ 3722
Monto de la religación total es \$ 185. Recalcado por nuevo Decreto MIRECON N°53 vigente desde 01/03/2015
Ultimo pago 23-JUL-2015 \$13.800
Considera movimientos hasta 05-11-2015

USO INTERNO
Factor de Cobre del Período 1,00
Punto Servicio-Diámetro Arranque Individual-15
Clave Facturación Consumo estimado Término Medio SISS
Clave Lectura CERRADO 20094416
Número de Medidor AA GRAN SANTIAGO
Grupo Tarifario
TARIFAS PUBLICADAS: L.U.N., 05-SEP-2015
FECHA EMISION: 07-NOV-2015



Timbre Electrónico S.I.I.
Res. 58 de 2012



0118633400073592571010000534009
TOTAL A PAGAR \$53.400 VENCIMIENTO CORTE EN TRÁMITE N° Cuenta: 1863340-K

5
ICA

NTRO

63340-K

\$53.400
TRÁMITE

monto (\$)

594
1.334
1.120
712
3.760
894
3.722
8.376
92
44.900
35
-3
\$53.400

de Diciembre, finaliza
idos a partir de esa
Sobreconsumo en el

is realizados a

Mapocho - Trebal
or nuevo Decreto



0118633400073592571010000534009
TOTAL A PAGAR \$53.400 VENCIMIENTO CORTE EN TRÁMITE N° Cuenta: 1863340-K



GE DISTRIBUCIÓN S.A.

DT: 99.513.400-4

asa matriz, Av. Presidente

asco 5561, Piso 14,

es Condes, Chile

no: Distribución de energía

elétrica, compra/venta de

productos eléctricos y cables,

manipuleo e instalación de

res acondicionados y

instalación, ejecución de obras

elctricas y mecánicas.

00 777 7777

WWW.GCEDISTRIBUCION.CL

lencionclientes@gedistribucion.cl

Sr.(a): JUNTA DE VECINOS COLON N° 7

Dirección: AV BALMACEDA 0371 BALMACEDA SAN BERNARDO

Ruta: G5308021-0144
4901



0439040000

HISTORICO DEL CONSUMO KWH

11:00 11:00 11:00 11:00 11:00 11:00 11:00 11:00 11:00 11:00

11:00 10:00 10:00 10:00 10:00 10:00 10:00 10:00 10:00 10:00

Ultimo Pago: \$ 5.800, el 28-ABR-2015 en Banco Estado

DATOS DEL CONSUMO

N° MEDIDOR	PROPIEDAD	PERIODO DE LECTURA	LECTURA ANTERIOR	LECTURA ACTUAL	CTE.	CONSUMO	UN.
65081	Cliente	11/10/2015 - 11/11/2015	1.800	1.800	1	0	KWH

(*) Ultima lectura no disponible. Consumo Provisional promedio

Periodo: 11-OCT-2015 - 11-NOV-2015
Fecha estimada próxima lectura: 09-DIC-2015

URA ACTUAL	CTE.	CONSUMO	UN.
1	1	0	KWH

Periodo: 11-OCT-2015 - 11-NOV-2015
ha estimada próxima lectura: 09-DIC-2015

R.U.T: 99.513.400-4
BOLETA ELECTRÓNICA
N° 64402391

S.I.I.-SANTIAGO ORIENTE

R.U.T: 99.513.400-4
BOLETA ELECTRÓNICA
N° 64402391

S.I.I.-SANTIAGO ORIENTE



4904

DETALLE DE CUENTA

Servicio Eléctrico	\$	0
Cargo Fijo	\$	814
Remanente Anterior	\$	-35.914
Ajuste por Devolver	\$	35.100

Total a Pagar: \$ 0

Fecha de vencimiento: 01-DIC-2015

DATOS DEL SERVICIO / DIRECCIÓN DE SUMINISTRO

AV BALMACEDA 0371 BALMACEDA
SAN BERNARDO

Asignado a SE:	SAN BERNARDO
Tarifa:	BT1
Sector Tarifario:	CGED SIC3 Sector 1 Aereo
Potencia Contractada:	220
Fecha límite de tarifa:	Indefinido
Fecha límite modificación de tarifa:	A solicitud del cliente
Grupo de consumo:	CGED_1
Consumo referencia (*):	0 kWh
Convento vigente Art.38° RE164 NO	

(*) Estimado para 30 días
- Valores con IVA incluido/Tarifas Fijadas según decreto
N° 1172012. (Publicado en diario oficial el 02-04-2013)

COMPENSACIÓN SEC POR INTERRUPCIONES INTERNAS Y EXTERNAS

Periodo:	OCT/2014 A SEP/2015
Total interrupciones no autorizadas:	seg
Tiempo Total de interrupciones no autorizadas:	seg
Consumo Promedio:	kWh/seg 0,0000
Energía no Suministrada:	kWh 0,0000
Costo de Falla:	\$/kWh 256,72
Monto a Compensar:	\$ 0

SACCIÓN SEC POR INTERRUPCIONES S Y EXTERNAS

Periodo:	OCT/2014 A SEP/2015
Consumo no autorizadas:	seg
Tiempo Total de interrupciones no autorizadas:	seg
Consumo Promedio:	kWh/seg 0,0000
Energía no Suministrada:	kWh 0,0000
Costo de Falla:	\$/kWh 256,72
Monto a Compensar:	\$ 0

CGE DISTRIBUCIÓN S.A.

TALÓN CONTROL

CION S.A.

TALÓN CONTI

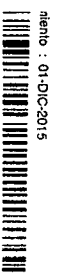
N° Boleta: 64402391
 N° Dcto Interno: 1161137582
 Fecha de Emisión: 16-NOV-2015
 N° de Instalación: G51365400
 Ruta: G5308021-0144
 N° Cliente: 2435137
 Var. Corresp.: RIMAN

Total a pagar: \$ 0

Fecha de Vencimiento: 01-DIC-2015

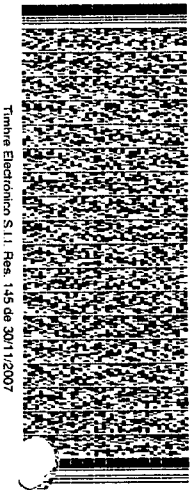


Fecha de Vencimiento: 01-DIC-2015



¡SI SIEMPRE PAGA, NO TE ENRIQUECES!
NO DEJES QUE TE ENRIQUEZAN SIN TI.
PARA INGRESAR A NUESTROS CANALES DE CONTACTO

OFICINA VIRTUAL
 www.gcedistribucion.cl
 SERVIDOR EMERGENCIA
 @ced 155
 FONDO CLIENTE
 800 777 7777



Tiempo Electrónico S.I.I. Res. 145 de 2011/2007